

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170672882-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL LOAYZA
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA ISABEL

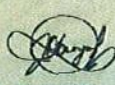
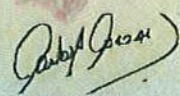
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-01

001571968

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JUNTA N°

005 - 335
NÚMERO

1706728829
CEDULA

CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Wilson Loayza
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

SANIN POSADA MARIA ANGELA BEATRIZ

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/1/2019 16:20:40 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TLB162050736
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LINA MARIA PARRA MURCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DAJES LLC // CARLOS ANDRES CORONEL LOAYZA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007084743

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/30/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado, Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER GENERAL

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece por una parte la compañía denominada **DAJES LLC**, constituida al amparo de la legislación estadounidense, con domicilio en Florida, en adelante la "**COMPAÑÍA**", cuya actividad consiste en invertir su patrimonio en todo tipo de instrumentos financieros, bienes raíces y acciones de compañías entre otros, esto dentro de los Estados Unidos de América como en el exterior tal y como lo establecen sus estatutos, legalmente representada en este acto por el señor **Daniel Posse Espinosa** quien cuenta con las facultades necesarias para otorgar el presente poder.

El compareciente es legalmente capaz conforme a derecho a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominará como el "**MANDANTE**".

CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-

El MANDANTE, por lo derechos que representa de la COMPAÑÍA, en virtud de la calidad que ostenta, otorga poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **Carlos Andrés Coronel Loayza** con pasaporte Ecuatoriano número 1706728829, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado de profesión Ingeniero, mayor de edad y legalmente capaz para obligarse conforme a derecho a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como el "**MANDATARIO**" a fin de que pueda actuar dentro de todo el territorio de la República del Ecuador a nombre y en representación de la COMPAÑÍA. El MANDATARIO queda expresamente facultado por el presente poder general para actuar como el legítimo apoderado de la COMPAÑÍA en relación a todos los actos y contratos que guarden relación con la COMPAÑÍA con amplias y plenas facultades para suscribir, ejecutar, acusar recibo, entregar, presentar y registrar todo instrumento antes las autoridades competentes en el territorio ecuatoriano. El MANDATARIO cuenta con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir plenos efectos jurídicos en la República del Ecuador, en especial para contestar demandas y cumplir a cabalidad con todas las obligaciones que la COMPAÑÍA contraiga en el Ecuador. A manera ejemplificativa y no taxativa, el MANDATARIO queda facultado para celebrar o ejecutar cualquier contrato, pagaré, documentos legales o de negocios así como sus enmiendas, modificaciones, otorgar su consentimiento a nombre de la COMPAÑÍA así como celebrar cualquier otro documento o instrumento relacionado con o complementario a los antedichos que el MANDATARIO considere apropiados o necesarios para que la COMPAÑÍA cumpla con sus obligaciones en el territorio ecuatoriano.

Adicionalmente, el MANDANTE, otorga al MANDATARIO plenas facultades y atribuciones para celebrar y suscribir cualquier otro documento o instrumento en representación de la COMPAÑÍA.

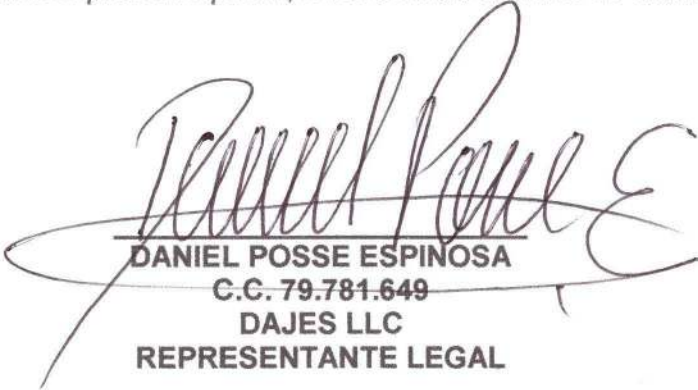
El MANDANTE otorga al MANDATARIO plenas facultades para ejecutar y practicar todos los actos, gestiones y contratos necesarios y pertinentes para llevar a efecto el presente poder. Las facultades otorgadas por el presente instrumento son plenas y permiten al MANDATARIO actuar tan plenamente como el MANDANTE podría hacerlo; así, permiten al MANDATARIO ejecutar todos los actos que según la naturaleza de los negocios de la COMPAÑÍA se encuentren comprendidos en él. Por medio del presente instrumento, el MANDANTE ratifica y confirma todas las acciones que, en virtud de las atribuciones conferidas por el presente instrumento ejecute el MANDATARIO en nombre de la COMPAÑÍA considerando que las mismas deben guardar estricta conformidad con la ley.

RUBRICADO

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA.-

Las atribuciones y facultades conferidas a través del presente poder general para ejecutar los actos, contratos o gestiones aquí descritas tendrán plena vigencia a partir de su fecha de suscripción y permanecerán vigentes hasta que sean expresamente revocadas por el MANDANTE. Se deja expresa constancia de que las atribuciones detalladas en el presente documento cesarán de manera inmediata en caso de fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada o sentencia penal ejecutoriada de cualquier tribunal, juzgado o entidad gubernamental de cualquier país.

Se extiende y suscribe el presente poder, a los 30 días del mes de Octubre de 2019.


DANIEL POSSE ESPINOSA
C.C. 79.781.649
DAJES LLC
REPRESENTANTE LEGAL



Glover.

